

Resolución Núm. 0427 del 24 de julio de 2023

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0208 del 31 de marzo 2023: "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TERMINO DE UN AÑO A LA ENTIDAD CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO "CEDER" PARA DESARROLLAR EL SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS"

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS -REGIONAL CALDAS-**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 derogada por la resolución 8282 de 2017, la resolución 9555 de 2016, 4242 de 2017, 5495 de Mayo 2018, 8113 y 9995 de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución **3899 de 8 de septiembre de 2010** y sus modificatorias, el ICBF fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar, renovar, suspender y cancelar Licencias de Funcionamiento a las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar que adelantan programas de niñez y familia.

Que la Persona Jurídica **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER** - con Nit 890.802.356-8 es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación de Caldas mediante resolución No. 1812 del 11 de mayo de 1973 Representada Legalmente por la señora **Adriana Arango Gomez**.

Que previo al cumplimiento de requisitos, la Dirección Regional Caldas, otorgó Licencia de Funcionamiento Provisional por el término de un (1) año a la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER** para desarrollar el servicio de **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO** en niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos, en la dirección **Cra 4 # 3-37** del municipio de Manzanares departamento de Caldas mediante Resolución Núm. **0208 del 31 de Marzo 2023**.

Que, la Representante Legal de la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER** a través de documento radicado **20233740000102712** del **04 de Julio 2023**, solicita a esta Dirección Regional modificación de la Licencia de funcionamiento en el sentido de autorizar cambio de sede operativa a la dirección Carrera 56 No. 74 - 82 Municipio de Manzanares, Caldas.

Que a partir de la solicitud de la Representante Legal de la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER**, la Directora Regional (e) realiza la designación del equipo interdisciplinario para que sea analizada la solicitud y adelantado el trámite correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente.

Que para el día 12 de Julio 2023 se realiza visita por parte de la profesional Enlace de Aseguramiento a la Calidad de la Dirección Regional a la sede ubicada en la Carrera 56 No. 74 - 82 Municipio de Manzanares, Caldas, con el fin de verificar el cumplimiento del componente técnico- administrativo, estándares de infraestructura y dotación institucional de áreas y elementos, según lo establece la Resolución Núm. 3899 de 2010, y demás normas concordantes para el cambio de sede, emitiendo concepto de aprobación del componente Administrativo el 19 de julio 2023.

Resolución Núm. 0427 del 24 de julio de 2023

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0208 del 31 de marzo 2023: "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TERMINO DE UN AÑO A LA ENTIDAD CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO "CEDER" PARA DESARROLLAR EL SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS"

Que, así mismo el profesional enlace de aseguramiento a la calidad de la Regional emite alcance al Concepto de Aprobación de la propuesta de implementación y cualificación PIYC en fecha 19 de julio de 2023, la cual fue notificada por la Directora Regional (e) a la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER** el 21 de Julio 2023 a través de memorando bajo radicado No 202337000000091861.

Que para el día veinticuatro (24) de julio de 2023 la profesional en derecho que realizó la verificación de los requisitos legales meramente para el cambio de sede de prestación del servicio emitió concepto legal FAVORABLE a la entidad mencionada.

Que, en consecuencia, la Directora (e) del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el artículo 1 de la **Resolución Núm. 0208 del 31 de marzo de 2023**, el cual quedará así:

PRIMERO: OTORGAR Licencia de funcionamiento **PROVISIONAL** por el término de un (1) año a la **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER**, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Servicio	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO
Clase de Licencia de Funcionamiento	PROVISIONAL
Termino de Vigencia	1 AÑO
Población a atender	Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos
Inmueble donde funciona el servicio	Carrera 56 No 74 - 82 , del Municipio de Manzanares, Departamento de Caldas.
Sede Administrativa	Carrera 18 No. 72-61 Municipio de Manizales – Departamento de Caldas.
Capacidad Instalada	Setenta y dos (72) cupos al mes, teniendo en cuenta cronograma de actividades incluido en la propuesta de Implementación y cualificación PIYC y que el servicio se desarrollará en dos espacios tipo consultorio atendidos por dos psicólogos.

SEGUNDO: La presente Resolución no modifica las condiciones en que fue renovada la Licencia de Funcionamiento provisional que se encuentra vigente según Resolución No. 0208 del 31 de marzo de 2023 del ICBF Regional Caldas. /

Resolución Núm. 0427 del 24 de julio de 2023

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0208 del 31 de marzo 2023: "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TERMINO DE UN AÑO A LA ENTIDAD CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO "CEDER" PARA DESARROLLAR EL SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS"

TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al (a) Representante Legal de la CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER, con Nit. 890.802.356-8. Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (e) del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez días hábiles siguientes al tenor de los artículos cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

CUARTO: La presente resolución rige una vez culminado el termino de ejecutoria del acto administrativo sin que se hayan presentado recursos en las instancias correspondientes o cuando se hayan renunciado a los recursos, en los términos del artículo 87 de la ley 1437 del 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

QUINTO: Publicar la presente resolución en la página Web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria.

Dado en Manizales, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Liliana del Rocío Aranguren Yañez

LILIANA DEL ROCÍO ARANGUREN YAÑEZ
Directora Regional (e) ICBF Regional Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y aprobó	Liliana del Rocío Aranguren Yañez	Directora Regional (e) del ICBF Regional Caldas.	<i>Liliana</i>
Revisó y Ajustó	Karla Milena Arias Hernandez	Profesional Especializado Grupo Jurídico	<i>Karla A.</i>
Proyectó y revisó	Johanna Jimena López Manrique	Enlace R. Aseguramiento de la Calidad	<i>Jhanna</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma			

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5780 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-3700

RECEIVED
DATE: 10/15/2011
BY: [Signature]

TO: [Name]
FROM: [Name]
SUBJECT: [Subject]

RE: [Reference]

DATE: [Date]

BY: [Signature]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

[Text]

Karla Milena Arias Hernandez

De: Liliana Del Rocio Aranguren Yanez
Enviado el: martes, 25 de julio de 2023 10:29 a. m.
Para: corporacion@cedercolombia.org
CC: Karla Milena Arias Hernandez
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0427 del 24 de julio de 2023. CEDER
Datos adjuntos: resolucion 427.pdf
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado
Contactos: Karla Milena Arias Hernandez

Manizales,

Señores:

CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO- CEDER

corporacion@cedercolombia.org

Caldas

F. S. M.

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0427 del 24 de julio de 2023.

Cordial Saludo,

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE a ADRIANA ARANGO GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **30.323.731 expedida en Manizales**, el contenido de la Resolución No. **0427 del 24 de julio de 2023**, "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0208 del 31 de marzo de 2023: "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TERMINO DE UN AÑO A LA ENTIDAD CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO "CEDER" PARA DESARROLLAR EL SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS"" expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad y su autorización.

Para los fines pertinentes, se adjunta copia íntegra y gratuita de la mencionada Resolución en dos (02) folios, haciéndole saber que contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (e) del ICBF Caldas, el cual deberá interponerse por escrito o al correo electrónico correspondencia.Cald@icbf.gov.co o en el acto de notificación o dentro de los 10 días hábiles siguientes a ella, al tenor del artículo cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA

NOTA. Favor remitir por este medio la manifestación expresa y voluntaria sobre si se renuncia o no a términos de ejecutoria.

Agradezco la atención prestada,

Cordialmente,



Rocio Aranguren Yañez

Directora (E)

Dirección Regional

ICBF Sede Regional Caldas

Cra. 23 No. 39-60

Teléfono: 606 8928017 Ext. 600025

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCIÓN

Acto Administrativo: Resolución No. 0427 del 24 de julio de 2023

Asunto: "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0208 del 31 de marzo de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TERMINO DE UN AÑO A LA ENTIDAD CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO "CEDER" PARA DESARROLLAR EL SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MÁNZANARES, CALDAS"

La Suscrita Directora (e) del ICBF Regional Caldas, hace constar que la **Resolución No. 0427 del 24 de julio de 2023**, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0208 del 31 de marzo de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL POR EL TERMINO DE UN AÑO A LA ENTIDAD CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO "CEDER" PARA DESARROLLAR EL SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MÁNZANARES, CALDAS", a favor de la entidad **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER** – con Nit **890.802.356-8**, se notificó electrónicamente el día 25 de julio de 2023 a **ADRIANA ARANGO GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **30.323.731** expedida en Manizales Caldas, al correo electrónico: corporacion@cedercolombia.org perteneciente a la entidad.

En tal sentido, se deja constancia que el **CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO – CEDER** – con Nit **890.802.356-8** manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal en fecha julio de 2023 enviada mediante correo electrónico, el referido correo electrónico para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Al realizarse la notificación electrónica, también se recibe respuesta de parte de la mencionado (a) Representante Legal, desde el correo electrónico corporacion@cedercolombia.org adjuntando y presentando oficio en donde renuncia a los términos de ejecutoria mediante carta suscrita de fecha 25 de julio de 2023 enviada por correo electrónico para la misma fecha.

En consecuencia, la Resolución **0427 del 24 de julio de 2023**, quedó en firme y ejecutoriada el día veintiséis (26) de julio de 2023.

Dada en Manizales, a los 26 días del mes de julio de 2023.

En constancia firma,


LILIANA DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ
Directora (e) ICBF Regional Caldas

Aprobó: Liliana del Rocio Aranguren Yañez – Directora (e) ICBF – Regional Caldas
Revisó: Liliana del Rocio Aranguren Yañez – Directora (e) ICBF – Regional Caldas
Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas *KH*



Manizales, 25 de julio 2023

Señores
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
Regional Caldas

Cordial saludo,

Por medio del presente y como representante legal de la Corporación Alberto Arango Restrepo CEDER, me notifico del contenido de la Resolución No. 0427 del 24 de julio de 2023 y manifiesto renuncia a términos de ejecutoria.

Atentamente,


ADRIANA ARANGO GÓMEZ
C.C. 30.323.731
Representante Legal

Carrera 18 N° 72-61 PBX: (606) 893 02 40
www.cedercolombia.org  @cedercolombia  @ceder_colombia

Re: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0427 del 24 de julio de 2023. CEDER

 Corporación Alberto Arango Restrepo CEDER - corporacion@cedercolombia.org
Tiene el correo electrónico: Cecilia De la Fuente de Lleras - Herencia
C. MARIA CAMILA PALACIOS ROS

 Seguimiento - Consulta el número de seguimiento. Este mensaje es el resultado de una conexión con seguimiento. Para ello solicite a sus contactos los mensajes relacionados a este tema en su correo electrónico.

 Oficio electrónico 0427 del 24 de julio de 2023.pdf

No suele recibir correo electrónico de corporacion@cedercolombia.org. Por qué esto es importante.
Buenas días.

Yo Adriana Arango Gómez representante legal de la Corporación Alberto Arango Restrepo CEDER me notificó del contenido de la Resolución No. 0427 del 24 de julio de 2023 y manifiesto renuncia a términos de ejecución

 Responder  Responder a todos  Remover  
Fecha: 25 de julio de 2023 10:15 a.m.



THE NATIONAL BUREAU OF ECONOMIC RESEARCH
INCORPORATED
321 CENTRE STREET
CAMBRIDGE, MASSACHUSETTS 02142

MEMBER OF THE NATIONAL ACADEMIES PRESS
SERIES OF CONTRACT REPORTS
NO. 1111

C

E